

DOCTORA

Magda Del Pilar Hurtado Gómez

REF: Liquidación del crédito y terminación

DEMANDANTE: Bancamía S.A

DEMANDADO: Jaime Alberto Patiño Ramírez y otros

PROCESO: Ejecutivo

RADICACIÓN: 2021-223

YHON JAIRO CARVAJAL PATIÑO identificado como aparece al final del memorial, obrando dentro del plenario como apoderado judicial de la parte demandada y en atribución a lo consignado en el artículo 446 del C.G.P. presente la presente liquidación del crédito:

DATOS:

- 1) Modificación de las pretensiones: \$51.977.006 por capital y \$1.095.205,91 intereses de plazo.
- 2) Agencias en derecho: \$4.770.000
- 3) Pago parcial dentro del proceso: Diecinueve millones trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos.
- 4) Pago realizado por fondo nacional de garantías: del 22 de marzo del 2022 por valor de 29.511.322 pesos que fueron abonados directamente a capital. Sentencia audio 14:29.

PRIMERO: Orden judicial de pago total con intereses de plazo, capital y agencias en derecho total: \$57.842271

SEGUNDO: sumatorio pago parcial probado como excepción y abono a capital del 22 de marzo del 2022, total: \$48.874.773

TERCERO: respecto al pago parcial y el abono a capital den fondo nacional al capital debido queda un saldo de \$8.967498, POR ENDE MORA DEL 14 DE MAYO DEL 2021 A LA ACTUALIDAD NO EXISTE SU SEÑORIA al haber amortización de lo adeudado y un pago parcial que fue otorgado y cubría las primeras 6 cuotas sin que fuera exigible la deuda

CUARTO. Teniendo en cuenta que dentro del plenario hubo amortización de las cuotas de pago por haberse entregado como abono a capital hasta antes de dictarse sentencia la suma de 29.511.322, (22 de marzo del 2022) solicito entonces la terminación del proceso por amortización de las cuotas y se tenga como valor adeudado la suma de \$8.967498

De la señora Juez

YHON JAIRO CARVAJAL PATIÑO

CC. 1.116.438.700

TP 312377 DEL CSJ